

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2434
Radicado:	760013110012-2022-00421-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALEXANDRA URRUTIA CALAPSU Y FREDDY ORDOÑEZ QUIJANO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada de mutuo acuerdo por los señores ALEXANDRA URRUTIA CALAPSU y FREDDY ORDOÑEZ QUIJANO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá aportar el registro civil de matrimonio con la anotación de la sentencia de divorcio.

1

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ, portadora de la tarjeta profesional No.57.602 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ecf2a006aa6e95725cc829b1deca97f0dbabe6ece5d86d44dc1584bab9eb099**

Documento generado en 28/09/2022 10:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>